



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 690/20

VISTO:

La necesidad de emitir la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 690/20, referida a: Autorizar los honorarios del plantel docente del “Taller de Organización, Redacción y Presentación de Trabajos Tecnológicos y Científicos”, de la carrera Especialización en Producción de Cultivos Extensivos, que se dicta en el marco de la Escuela para Graduados, en un todo de acuerdo a la presentación efectuada por la Dra. Claudia VEGA, en su carácter de Directora de la citada carrera; y

CONSIDERANDO:

Que se pone en consideración de este Cuerpo.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal N° 690/20 Ad Referéndum de este Cuerpo, referida a: Autorizar los honorarios del plantel docente del “Taller de Organización, Redacción y Presentación de Trabajos Tecnológicos y Científicos”, de la carrera Especialización en Producción de Cultivos Extensivos, que se dicta en el marco de la Escuela para Graduados, en un todo de acuerdo a la presentación efectuada por la Dra. Claudia VEGA, en su carácter de Directora de la citada carrera, la cual forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaria General. Cumplido, Comuníquese. Inclúyase en el Digesto de la UNC. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS

SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.